

República De Colombia



Departamento Del Valle Del Cauca
Juzgado Sexto Civil Municipal
Circuito De Tuluá

Auto No. 1301

Radicación No. 76-834-40-03-006-2014-00222-00

EJECUTIVO

Tuluá Valle, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020).

Surtido en debida forma el traslado de la liquidación del crédito hecha por la parte demandante y, de igual forma no habiéndose recibido objeción alguna, se le imparte su aprobación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd88d2bdb1e2ac8a108765a77278317fa76f474ca524d58f58a55dcadbb0f4b3

Documento generado en 17/09/2020 11:13:32 a.m.